



## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de septiembre de 2020 .....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación del plan económico financiero para el cumplimiento de la regla del gasto de los ejercicios 2020 y 2021. ....	3
4.- Declaración de parte de parcela vial 6 del Sector de Artiberri 2 como parcela sobrante. Aprobación definitiva.....	4
5.- Moción presentada por el Grupo Municipal de NAVARRA SUMA para instar al Gobierno de Navarra a asumir gastos de los colegios. ....	5
6.- Moción presentada por el Grupo Municipal NAVARRA SUMA sobre la eliminación del paso a nivel de Berriozar. ....	7
7.- Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal PSN en relación al Día Internacional contra la trata de mujeres. ....	8
8.- Ruegos y preguntas .....	9



## ACTA

En Berriozar, a 30 de septiembre de 2020 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Mercedes Arnedo Lana y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D <sup>a</sup> . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	No(voto delegado)
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D <sup>a</sup> . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D <sup>a</sup> . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16 más un voto delegado.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

El Sr. Presidente explica que la concejala Itziar Dorai Oskotz excusa su asistencia a la sesión y, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 bis del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ha delegado su voto en la concejala M<sup>a</sup> Carmen Nadales.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de septiembre de 2020**

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma solicita al alcalde que antes de darse inicio a la sesión plenaria se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por el pleno el pasado 9 de septiembre para promover un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a Francisco Casanova en el XX aniversario de su asesinato.

De conformidad con lo acordado, se guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a Francisco Casanova en el XX aniversario de su asesinato.



Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2020, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de septiembre de 2020.

[Punto 1. Puntua](#)

## **2.- Resoluciones de Alcaldía**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20200393, 20200410, 20200415, 20200427, 20200434 a 20200435, 20200437, 20200449 a 20200458, 20200460 a 20200472, 20200474 a 20200485, 20200487 a 20200513, 20200522 a 20200530, 20200532 a 20200533, 20200535 a 20200538, 20200541, 20200543, 20200545 a 20200549, 20200551 a 20200554,

Se acuerda:

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

## **3.- Aprobación del plan económico financiero para el cumplimiento de la regla del gasto de los ejercicios 2020 y 2021.**

En el expediente de cuenta general de 2019 se ha constatado el incumplimiento de la regla de gasto, (según el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la citada ley resulta obligatorio elaborar un Plan Económico-financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

El plan económico ha sido informado en la comisión de estructura municipal de fecha 23/09/2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el plan económico financiero para el equilibrio de la regla del gasto para los ejercicios 2020 y 2021

**Segundo.-** Comunicar su aprobación al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, órgano que ejerce la tutela financiera.

[Punto 3. Puntua](#)



#### **4.- Declaración de parte de parcela vial 6 del Sector de Artiberri 2 como parcela sobrante. Aprobación definitiva**

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento 1119 de fecha 20 de mayo de 2020 , en cuya virtud se aprobó someter a información pública el expediente para la declaración como sobrante de la parcela Catastral 1031 del polígono 18 del Catastro de la Riqueza Urbana de Berriozar, sita en la calle Etxebakar nº 7, y de titularidad municipal.

Considerando que el expediente ha sido sometido a exposición pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 179 del 13 de agosto de 2020, sin que durante el plazo de un mes conferido al efecto se hayan presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo expuesto y con el resto de informes y documentos que obran en el expediente; siguiendo el trámite previsto en los artículos 102 y 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el ejercicio de la competencia atribuida a este órgano por el artículo 103.1 de la citada Ley Foral 6/1990

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente para la alteración de la calificación jurídica para su calificación como parcela sobrante para su posterior venta directa al colindante, la Sociedad Mercantil Plazaetxea Gestión Integral S.L. de la siguiente finca:

Parcela de 301,31 m<sup>2</sup> cuadrados, en forma de trapezoide invertido de bases 22 m y 14,15 m y de altura 16,67 m.

Limita al Noreste, con parcela 14.1 del sector (polígono 18 parcela 12) ; Sureste y Suroeste, con parcela matriz (polígono 18 parcela 1031) y Noroeste, con parcela P6 del sector (polígono 18 parcela 1214), según el Catastro municipal.

Las coordenadas UTM sector 30T de los vértices (según Datum ETRS89) son:

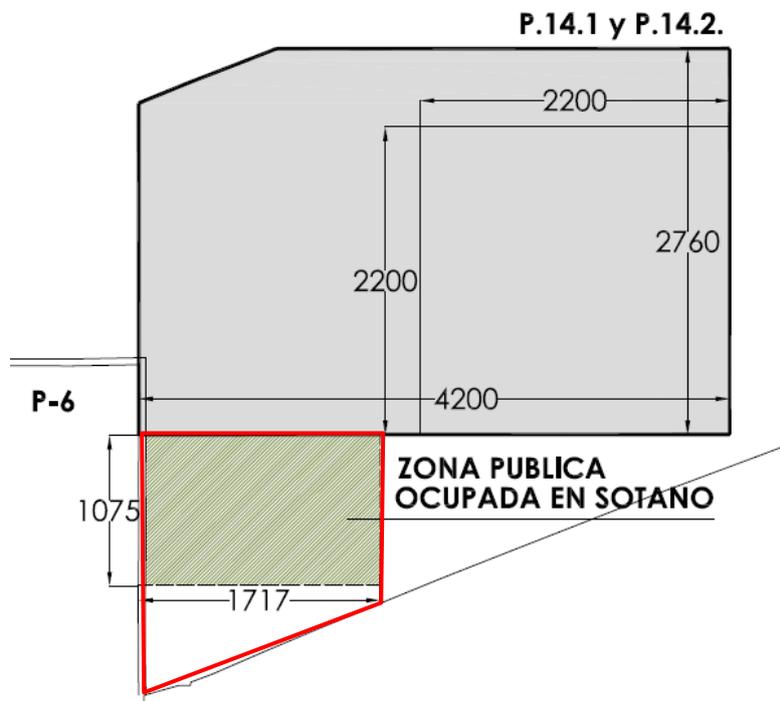
Vértice 1: x = 609.003,2130 Y = 4.743.738,8050

Vértice 2: x = 609.016,2390 Y = 4.743.756,5340

Vértice 3: x = 609.029,6744 Y = 4.743.746,6659

Vértice 4: x = 609.021,2997 Y = 4.743.735,2636

De esta parcela, tan solo será edificable en planta sótano el rectángulo definido en proyecto ubicado en la esquina Norte de dimensiones 10,75 m y 17,17 m y una superficie de 184,57 m<sup>2</sup> para uso de garajes y trasteros de protección pública régimen general, ligado al edificio de viviendas de VPO a realizar en la parcelas 14.1 y 14.2. La finca tendrá la consideración de suelo privado con servidumbre de uso público en superficie para viales y aceras, tal como marca el planeamiento de ATB2.



Todas las labores de reparación y de mantenimiento de la superficie urbanizada de esta parcela segregada serán responsabilidad de la propiedad de la misma. Cualquier afección y/o reparación que sea necesaria por la aparición de hundimientos, roturas de aceras o pavimentos, filtraciones y/o humedades en el garaje en esta zona será por cuenta de Plazaetxea Gestión Integral S.L. en los plazos que indica la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y una vez vencidos dichos plazos las posibles actuaciones correrán a cargo de la Comunidad de Propietarios del Edificio.

Limitaciones y cargas de la finca.- Sin cargas. Los usos permitidos se definen en la descripción de la finca.

**Segundo.-** La venta se efectuará por un precio de 29.492,53 euros, impuestos excluidos, y con la condición resolutoria de que la mencionada parcela sobrante se agregue a la finca colindante, la parcela 14 del sector Artiberri 2 de Berriozar, titularidad de la sociedad mercantil Plazaetxea Gestión Integral S.L.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

[Punto 4. Puntua](#)

### **5.- Moción presentada por el Grupo Municipal de NAVARRA SUMA para instar al Gobierno de Navarra a asumir gastos de los colegios.**

Tras el debate de la moción, la corporación municipal acuerda:

**Único.-** Aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de NAVARRA SUMA para instar al Gobierno de Navarra a asumir gastos de los colegios con la modificación propuesta por el grupo municipal de EH Bildu:



**MOCIÓN ANTE LOS GASTOS QUE ESTÁ OCASIONANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LOS AYUNTAMIENTOS COMO CONSECUENCIA DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR**

*La situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del Covid-19, está obligando a las Administraciones a hacer un importante esfuerzo para reforzar una serie de servicios públicos en aras de garantizar la salud de la ciudadanía.*

*En este sentido, los Ayuntamientos, como Administración más cercana y con mayor cantidad de competencias y servicios para las personas, están soportando un importante incremento en sus gastos con motivo de la pandemia.*

*En el ámbito educativo, además del Primer Ciclo de Educación Infantil, los Ayuntamientos son propietarios de los centros de Infantil y Primaria por lo que de acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 26 de mayo, de Educación, al municipio respectivo le corresponde la gestión del servicio de limpieza de los centros públicos de educación infantil y primaria.*

*Esta situación es recordada en una carta, fechada el 3 de julio de 2020, que la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, dirige a los Alcaldes/Alcaldesas de los municipios navarros. Carta recibida por mail con fecha 28 de agosto y a la que acompaña los Protocolos de prevención y organización de la actividad docente con sus recomendaciones sanitarias. En la carta se hacía referencia a que la aplicación de las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad “requiere un refuerzo del servicio de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas en la protección para el COVID19”.*

*De la misma forma, desde el Departamento de Educación se está trasladando a la opinión pública y a los propios centros educativos (mail de la misma Dirección General del 17 de agosto), el mensaje de que “se reforzará la limpieza en todos los centros educativos para cumplir el protocolo de prevención. Para ello, se aumentarán las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores, habiéndose gestionado ya la ampliación correspondiente con las empresas de limpieza y con los Ayuntamientos respectivos”.*

*Ha sido, por tanto, a través de esta comunicación a los colegios públicos como los Entes Locales han tenido conocimiento de que el Departamento de Educación ha decidido que el “Protocolo de prevención” sólo puede ser aplicado mediante la ampliación del número de horas y del personal asignado a estas labores generando con ello un gasto adicional a los ayuntamientos.*

*Asimismo, desde el Departamento de Educación no se ha realizado gestión alguna con los Ayuntamiento sobre la ampliación de las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores que ha sido anunciada por su parte a los colegios públicos. Esta decisión unilateral está provocando malestar y añadiendo confusión en la gestión de un servicio trascendental para garantizar la adecuada gestión de los centros educativos.*

*No obstante, y a pesar de lo anterior, los Ayuntamientos navarros, han previsto y concretado con sus empresas de limpieza la ampliación del servicio en sus colegios públicos de Educación Infantil y Primaria con el fin de que desde el mismo día de inicio del curso escolar el servicio educativo se pueda desarrollar en las debidas condiciones higiénico-sanitarias. Esta ampliación tendrá, lógicamente, una repercusión económica en los presupuestos municipales.*

*Recientemente se ha conocido que el Gobierno de Navarra recibirá 29,3 millones de euros del tramo educativo del fondo COVID aprobado por el Gobierno de España, para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia.*

*Por todo ello, y considerando que los Ayuntamientos navarros no deben quedar al margen del reparto de los fondos específicamente recibidos por Navarra para el sector educativo, el Ayuntamiento de Berriozar*

- Considera necesario y urgente que el Gobierno de Navarra comprometa y haga efectiva una aportación económica a todos los Ayuntamientos para atender adecuadamente los gastos ocasionados por el refuerzo de limpieza y desinfección de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como de todos los locales cuya limpieza sea asumida por el propio ayuntamiento y se vea exigida en el Protocolo de Prevención aprobado por el Departamento de Educación.*



### Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
<b>Total</b>				<b>13</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Punto 5. Puntua

### **6.- Moción presentada por el Grupo Municipal NAVARRA SUMA sobre la eliminación del paso a nivel de Berriozar.**

Tras el debate de la moción, la corporación municipal acuerda:

**Único.-** Aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de NAVARRA SUMA sobre la eliminación del paso a nivel de Berriozar con la modificación propuesta por el grupo municipal de EH Bildu:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado 10 de septiembre un nuevo incidente en el paso a nivel de Berriozar volvió a poner de manifiesto, la urgencia de su sustitución y eliminación.*

*Esta vez, todo quedó en un susto y gracias a los dispositivos de seguridad del paso, se evitaron males mayores.*

*Este incidente se suma al ocurrido el 6 de febrero de 2016, en el que se vieron involucrados tres vehículos que tras cerrarse las barreras de seguridad quedaron atrapados mientras se aproximaba un tren de mercancías. Por suerte, y pese a la gravedad de los hechos, tampoco hubo que lamentar ningún herido, quedando finalmente todo en un susto.*



*No ocurrió lo mismo en el trágico accidente de 2014, en el que fallecieron dos vecinos de Berriozar. Queda más que acreditado que pese al incremento de las medidas de seguridad en el paso a nivel, este sigue constituyendo un serio peligro para nuestro pueblo y para todas las personas que transitan por la NA-240.*

*El paso a nivel de Berriozar es de los pocos existentes ya en toda la geografía navarra, y su supresión está vinculada a la realización del trazado ferroviario que dará servicio a la nueva Estación de Pamplona, pero mientras esto no suceda, seguirá suponiendo un grave peligro para nuestros vecinos/as y para quienes transitan a diario por el mismo.*

*Ante esta realidad, el Grupo Municipal de UPN/Navarra Suma presenta la siguiente propuesta de resolución:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar, insta al Gobierno del Estado Español a agilizar los trámites oportunos para la eliminación del paso a nivel ferroviario de la Avenida Gipuzkoa, sito en el término municipal de Berriozar.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España, y a ADIF a que procedan a revisar las medidas de seguridad actuales, por si fuese necesario incrementarlas con el fin de que no vuelvan a producirse nuevos incidentes.*

#### [Punto 6. Puntua](#)

### **7.- Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal PSN en relación al Día Internacional contra la trata de mujeres.**

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

*El 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.*

*La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.*

*Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad humana y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.*

*La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican*



*que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que abolir la prostitución. Sin prostitución, no hay trata.*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*1.-El Ayuntamiento de Berriozar se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas.*

*2. El Ayuntamiento de Berriozar se posiciona radicalmente del lado de las víctimas y en contra del sistema prostitucional, que se nutre del sufrimiento, de la explotación de las mujeres, niñas y niños más vulnerables, violando todos sus derechos.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar defiende un modelo social que luche por la desaparición de las causas que obligan a las mujeres ser prostituidas por la feminización de la pobreza y la demanda masculina, debemos actuar para erradicar esas causas y poder actuar sobre las consecuencias. La explotación sexual de estas mujeres es incompatible con el modelo social de igualdad, de respeto a la dignidad de las personas, y de defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas.*

*4.- El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a trabajar para abolir la prostitución y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y niñas y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños.*

*5.- El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por la aprobación de una Ley integral abolicionista del sistema prostitucional, a nivel estatal.*

*6.- El Ayuntamiento de Berriozar reconoce el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la actual crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.*

*7. El Ayuntamiento de Berriozar quiere trasladar a todas las instituciones competentes a que se refuerce la capacidad de detección y control de los delitos de trata con fines de explotación sexual, dado que todos los indicadores y estudios demuestran que la pandemia ha aumentado la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas y que al haber estado confinadas, han estado expuestas a una mayor violencia.*

La corporación municipal por unanimidad acuerda:

**Único.-** Aprobar la declaración institucional presentada por el grupo municipal PSN en relación al Día Internacional contra la trata de mujeres.

[Punto 7. Puntua](#)

### **8.- Ruegos y preguntas**

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma ha realizado varios ruegos y preguntas que han sido contestadas por el equipo de gobierno.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2020.  
2020ko irailaren 30eKo Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos ha realizado un ruego que ha sido contestado por el alcalde.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.